

M. Juan Navarro Arizú y Pedro Ramon Melpa
deer vutzuilan y M. Juan Bautista Mañá Luengo de
cidon p... y...
En este estado entró el Sr. D. Camilo Muñoz ad ip. el am

Epidemia
de Malaga

Diose cuenta a este Ayuntamiento, un memorial que pre
senta el Sr. Joseph Puigga diputado de este Conuen y Comisio
nada para que contribuyese por su parte a la Conservacion de
la Salud por la yevita la introduccion de personas y q
ningun supeditorio de Epidemias y que venalare los Vecinos q
debián concurrir diariamente a las puertas que se ena
blecieron quando se Caeo el pueblo solicitando se le de
re este encargo a un vecino forense de un No. Dobru
que han acometido, y le imposibilitan continuar en el
Y en esta Villa, acordó que respecto a los Cortos el
numero de Capitulacion que han concurrido, se cite para
el dia mañana con expresion de unanimes para deli
berar lo Conueniente sobre ello. Y sin embargo Consultar
se al Sr. D. Inemte. para que se le fiva manifes
tar a este Ayuntamiento si se osera continuar o no en la
custodia del pueblo, mediante a tener noticia regular de
demia y malaga se ha Conuenido
Corto que se acabó en el Ayuntamiento que firmaron los Señ
de que dixen =

Mendoza Navarro Puigga Luengo
Molina Puigga Puigga
Mendoza Puigga Puigga

En la Villa de Caravaca a catorce de Enero de mil ochocientos y
quatro, en su Sala Constitucional se juntó el Consejo, Justicia
y Pregimto de ella, a saber, los Señores Don Donacio Mariano de
Mendoza Abogado de los R. Cameros, del Ille Colegio de la Corte